

BUENOS AIRES, 12 SEP 2017

En cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 102, 108 y 128 del Código Aeronáutico y de lo ordenado por la Resolución N° 485/2016 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, el día 6 de septiembre de 2017 se llevó a cabo ante la JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AÉREO (J.A.T.A.) de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL – A.N.A.C. la Audiencia Pública N° 219, a fin de tratar las solicitudes de servicios de transporte aéreo con aeronaves de gran porte.

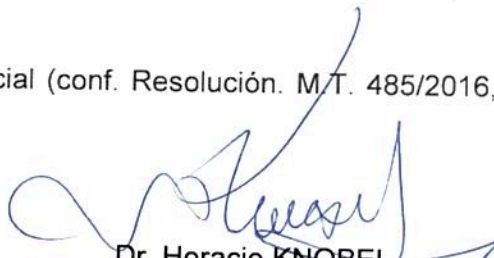
Las peticionarias en la referida Audiencia Pública fueron NUEVE (9) empresas: ARGENJET AVIACIÓN S.A.; AVIAN LÍNEAS AÉREAS S.A.; BUENOS AIRES INTERNATIONAL AIRLINES S.A.; GRUPO LASA S.R.L.; JUST FLIGHT S.A. (ROYAL CLASS); NORWEGIAN AIR ARGENTINA S.A.; POLAR LÍNEAS AÉREAS S.A.; SERVICIOS AÉREOS PATAGÓNICOS S.A. (SAPSA) y SERVICIOS Y EMPRENDIMIENTOS AERONÁUTICOS S.A. (SEA), las cuales presentaron DOCE (12) solicitudes.

Las máximas autoridades de la JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL (JIAAC); de la EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.E. (EANA); del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), del MINISTERIO DE TURISMO de la NACIÓN y del MINISTERIO DE TRANSPORTE de la NACIÓN fueron los oradores iniciales de la Audiencia Pública y numerosos funcionarios nacionales, provinciales y municipales se expresaron en el transcurso de la misma. Efectuaron alocuciones un total de CINCUENTA Y CUATRO (54) expositores.

Los expedientes por los que se presentaron las peticiones tratadas en la Audiencia Pública se encuentran a disposición en la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO de la A.N.A.C., sita en la calle Azopardo N° 1405, 6° Piso, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de 10 a 15 hs..

Las autoridades competentes del MINISTERIO DE TRANSPORTE dictarán la resolución final que adopten en cada caso, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días de recibido el dictamen final de la J.A.T.A. o de la acreditación de la capacidad técnica por la empresa peticionaria, según corresponda, disponiendo seguidamente su publicación en el Boletín Oficial.

Publíquese en el Boletín Oficial (conf. Resolución. M.T. 485/2016, Anexo I, Art. 27).


Dr. Horacio KNOBEL
SECRETARIO DE LA J.A.T.A.